

# 8º CINE DEL MAÑANA

Sección profesional del  
Festival de Cine de Lima PUCP

APROVADO POR



CON EL APOYO DE:



# 8° EDICIÓN DE CINE DEL MAÑANA

## WORK IN PROGRESS

En el marco del 27 Festival de Cine de Lima PUCP, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura y el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CCPUCP) convocan a la octava edición de *Cine del mañana – Work in Progress (WIP)*, sección profesional del festival que presenta proyectos cinematográficos de largometraje en fase de postproducción ante reconocidos programadores de festivales y distribuidores, nacionales e internacionales.

*Cine del Mañana – Work in Progress (WIP)* cuenta con el apoyo de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales – EGEDA, la Asociación Guarango Cine y Video, la Alianza Francesa y Makaco-Gamma.

### 1. OBJETIVOS

- Apoyar la finalización de proyectos cinematográficos peruanos así como su visibilidad internacional, acercándolos a profesionales y expertos del medio cinematográfico, favoreciendo alianzas, apoyos de industria técnica y apoyos financieros.
- Fomentar la inserción de proyectos cinematográficos peruanos en los circuitos de mercados y festivales internacionales.

### 2. DE LAS POSTULACIONES

Podrán presentarse proyectos que deriven en una obra cinematográfica peruana<sup>1</sup> de largometraje<sup>2</sup> (ficción o documental), producidos o coproducidos por empresas cinematográficas peruanas, de género, técnica y tema libres, en las fechas establecidas en el numeral VIII de las presentes bases y que cumplan las siguientes condiciones:

- Para efectos de la convocatoria, los proyectos deben encontrarse en fase de postproducción (mínimo primer corte) y la duración del material presentado debe ser no menor a sesenta (60) minutos.
- Los proyectos deberán incluir subtítulos en inglés.
- Los proyectos deben contar con el reconocimiento e inscripción vigente en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Conforme el Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, sobre las Obras cinematográficas y audiovisuales peruanas:

4.1 Para los efectos de la presente norma, se considera como peruana la obra cinematográfica y audiovisual que reúna, de manera concurrente, las siguientes condiciones:  
a. Debe ser producida o coproducida por una o más personas naturales de nacionalidad peruana o por una o más personas jurídicas constituidas en el Perú.

b. Debe ser dirigida o codirigida por una/a director/a de nacionalidad peruana.

c. El/la guionista o coguionista debe ser de nacionalidad peruana.

d. La música compuesta o arreglada para la obra cinematográfica o audiovisual debe ser realizada por compositor/a o arreglista de nacionalidad peruana.

e. Debe ser realizada mayoritariamente por equipos artísticos y técnicos integrados por personas de nacionalidad peruana y/o extranjeros/as que residan en el país.

4.2 Las personas de nacionalidad extranjera que residan en el Perú por un plazo igual al requerido para acceder a la nacionalidad, según las normas de la materia, son consideradas como peruanas para efectos de la presente norma.

4.3 En el caso de obras cinematográficas y audiovisuales peruanas, realizadas total o parcialmente con material de archivo no se toma en cuenta el país de origen del referido material.

4.4 Asimismo, se consideran obras cinematográficas y audiovisuales peruanas, aquellas coproducciones internacionales realizadas en el marco de los acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales de coproducción suscritos por el Estado Peruano

4.5 No pueden beneficiarse de las medidas contenidas en la presente norma, las obras cinematográficas y audiovisuales destinadas a pautas publicitarias, propaganda electoral o en beneficio directo de una organización política.

<sup>2</sup> De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se entiende "largometraje" a una obra cinematográfica cuya duración sea mayor a setenta y cinco (75) minutos.

<sup>3</sup> Considerar que dicho trámite comprenderá un plazo de quince (15) días hábiles desde la solicitud. Para mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción correspondiente, ingrese al siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/>

- Solo se aceptará un máximo de dos participaciones consecutivas de un proyecto en esta convocatoria.

### **3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Las empresas interesadas en postular deben ser las productoras de la obra cinematográfica. La presentación de las postulaciones se llevará a cabo a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura en el siguiente enlace: <https://plataformamincu.cultura.gob.pe/>. Para efectos del cierre de la convocatoria, el horario de atención de la Plataforma es de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. La postulación deberá incluir la siguiente información:

- Resumen con datos generales:
  - » Ficha técnica de la obra. Usar como referencia el [siguiente formato](#).
  - » Nombre y domicilio de la empresa productora debidamente inscrita en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual (RENCA).
  - » Nombre, correo electrónico y contacto del responsable de la postulación.
- Documento mediante el cual se autorice al Ministerio de Cultura la publicación de la información contenida en la “Ficha para postulantes” (Anexo 1), así como la comunicación pública y/o puesta a disposición de las fotografías, videos cortos, trailers u otros vinculados a la difusión del proyecto en los distintos canales de comunicación exclusivamente para fines de la presente convocatoria.
- Un enlace virtual en alta calidad, con el acceso y/o contraseña respectiva, para la visualización del proyecto.

La presentación de las postulaciones será hasta el día **viernes 7 de julio de 2023 a las 4:30pm**. Pasada la fecha límite de presentación de expedientes, así como los horarios respectivos, no se aceptarán postulaciones. La DAFO publicará en su portal web la lista de proyectos recibidos.

No se considerará ningún otro material y/o documentación adicional que no esté señalado en la lista anteriormente expuesta. Asimismo, todos los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada, por lo que en caso de comprobarse fraude o falsedad en la documentación, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos y procederá a la exclusión de la postulación, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que amerite el caso.

### **4. REVISIÓN DE POSTULACIONES**

La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) revisará las postulaciones presentadas y, en caso detecte alguna observación, la comunicará al responsable de la postulación por única vez, a través del correo electrónico indicado, a fin de que realice la subsanación pertinente, como máximo, durante los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación.

El correo indicará, adicionalmente, el medio de presentación de la subsanación. En caso de que el envío sea por un medio electrónico, no se otorgará mayor plazo por eventuales fallas o

inconvenientes técnicos. De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido, se procederá a la exclusión del proyecto, lo cual se comunicará al postulante vía correo electrónico.

## 5. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria pasarán a ser revisadas por un Comité propuesto por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura y el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CCPUCP). El Comité seleccionará hasta un máximo de seis (6) proyectos que serán programados para visionado en línea, con acceso limitado, durante el plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

Los proyectos cinematográficos seleccionados serán anunciados el lunes 24 de julio de 2023, a través del portal web de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) y en los medios oficiales del Festival de Cine de Lima PUCP.

## 6. SOBRE EL JURADO

El Ministerio de Cultura y el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CCPUCP) designarán de forma conjunta a los miembros del Jurado, que estará conformado por tres (03) especialistas vinculados al sector cinematográfico y audiovisual, nacional e/o internacional, con amplia experiencia en espacios de promoción internacional.

Los miembros del Jurado tendrán acceso a los proyectos seleccionados, los cuales estarán disponibles en una plataforma en línea de acceso restringido. Una vez concluido el visionado, se llevará a cabo la deliberación y el fallo del Jurado, a través del cual se elegirá al proyecto que recibirá el premio indicado en el numeral VII. El anuncio del proyecto ganador y el otorgamiento del premio se darán durante el evento de cierre de Cine del mañana.

## 7. SOBRE LOS PREMIOS

El jurado seleccionará a uno de los proyectos, el cual recibirá los siguientes premios:

- USD 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 dólares americanos) otorgados por la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales – EGEDA Perú.
- La conversión a DCP, Bluray y H264, así como el almacenamiento en la nube por 1 año del master ProRes, H264 y DCP de la versión final de la obra ganadora, a cargo de la Asociación Guarango Cine y Video.

El proyecto que resulte ganador debe incluir los créditos y logos correspondientes, de acuerdo a lo que determinen los organizadores de la convocatoria.

Adicional a ello, las películas seleccionadas serán elegibles para los siguientes reconocimientos:

- **Premio Alianza Francesa:** Pago de USD 1,000.00 por la exhibición de la película hasta dos (2) años o un máximo de diez (10) proyecciones por año; así como préstamo de la sala de

cine para prueba de DCP, conferencia de prensa y Avant Premiére de una de las películas participantes en esta sección. Este premio será seleccionado por un Jurado determinado por la Alianza Francesa.

- **Premio Makaco-Gamma:** Edición, post producción y corrección de color para el tráiler de una película seleccionada, otorgado por las empresas peruanas de post producción Makaco y Gamma.
- **Selección a FICViña:** Una película de esta sección será seleccionada para participar en la sección FICViña Construye o en el Laboratorio de Documentales de dicho festival.

## 8. CRONOGRAMA

| ETAPA  | FECHAS                             |
|--|------------------------------------|
| Inicio de la convocatoria                            | 5 de junio de 2023                 |
| <b>Fecha límite de presentación de postulaciones</b> | <b>Hasta el 7 de julio de 2023</b> |
| Revisión de postulaciones                            | Hasta el 20 de julio de 2023       |
| Anuncio de proyectos seleccionados                   | 24 de julio de 2023                |
| Inicio del 8º Cine del Mañana                        | 14 de agosto de 2023               |

Las fechas descritas anteriormente pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento de la presente convocatoria. Para tal fin, la DAFO emitirá un comunicado que será publicado en su portal institucional.

## INFORMES:

Correo electrónico: [dafodifusion@cultura.gob.pe](mailto:dafodifusion@cultura.gob.pe)

Página Web: [www.dafocultura.pe](http://www.dafocultura.pe) / [www.festivaldelima.com](http://www.festivaldelima.com)



PERÚ

Ministerio de Cultura

# 8° CINE DEL MAÑANA

Sección profesional del  
Festival de Cine de Lima PUCP



8° CINE DEL MAÑANA  
2021 - 2024

### FICHA PARA POSTULANTES

Recuerde que, de acuerdo a las bases de la convocatoria, los proyectos deben contar con el reconocimiento e inscripción vigente en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA. Considerar que dicho trámite comprenderá un plazo de quince (15) días hábiles desde la solicitud. Para mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción correspondiente, ingrese al siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/renca/>

| Información / Material requerido  | Completar |
|---|-----------|
| <b>Título original</b>  |           |
| <b>Título del proyecto (Español)</b>  |           |
| <b>Título del proyecto (Inglés)</b>   |           |
| <b>Director/a</b>   |           |
| <b>Productor/a</b>  |           |
| <b>País de procedencia del proyecto de obra</b>   |           |
| <b>País(es) minoritario(s)</b><br><i>De ser el caso</i>   |           |
| <b>Género</b>   |           |
| <b>Formato</b><br><i>Puede ser: Digital 4k / Digital 2k / Digital 1080p / 35mm / 16mm / otros</i> |           |
| <b>Duración (minutos)</b>   |           |
| <b>Sinopsis (español)</b><br><i>Máximo 400 caracteres</i>   |           |
| <b>Sinopsis (inglés)</b><br><i>Máximo 400 caracteres</i>  |           |
| <b>Bio-filmografía del director/a (español)</b><br><i>Máximo 500 caracteres</i>                   |           |

|  |  |
|--|--|
| <b>Bio-filmografía del director/a (inglés)</b><br><i>Máximo 500 caracteres</i>   |  |
| <b>Premios/estímulos recibidos por el proyecto</b>   |  |
| <b>Empresas productoras</b><br><i>En orden de porcentaje de participación (mayor a menor)</i>  |  |
| <b>Nombre de la persona de contacto</b>  |  |
| <b>Correo de la persona de contacto</b>  |  |
| <b>Teléfono de la persona de contacto</b>  |  |
| <b>Enlace de descarga de tres (3) stills en alta calidad y (1) foto del director o directora</b><br><ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución mínima 300 DPI</li><li>- Formato JPG o PNG</li><li>- Perfil RGB</li></ul> |  |
| <b>Enlace de descarga de 2 escenas de la obra, de 10 segundos cada una</b><br><ul style="list-style-type: none"><li>- Formato MP4 o MOV</li></ul>  |  |